

*ACUERDO n.º 58 nombrando Capitan efectivo al Teniente don Ulises Simonin.*

*El Gobierno:*

En atencion á las aptitudes que reune el Teniente efectivo don Ulises Simonin, y á los grandes servicios que ha prestado en toda la campaña nacional hasta invalidarse en el campamento de Rivas al terminarse la guerra,

*Acuerda:*

1.º Nómbrase Capitan efectivo al espresado Teniente don Ulises Simonin.

2.º Esfiéndasele el correspondiente despacho. — Managua, agosto 7 de 1857. — Jerez. — Martinez.

---